



DIVISIÓN GERENCIA DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO N° 31/2011

Montevideo, 24 de junio de 2011.-

-CONVENIO CON CLUB NEPTUNO-

Como resultado de la consulta realizada por el Servicio de Promoción y Desarrollo Social a los funcionarios sobre su interés en realizar actividad física, surgió que la mayoría de ellos optó por los beneficios que ofrecía el **Club Neptuno** en el marco de un convenio.

A partir de ello se realizaron las gestiones, que culminaron con la firma de un convenio con el mencionado Club.

El convenio **beneficia a funcionarios, familiares directos (hijos, cónyuge, padres, hermanos) y a jubilados.**

Se pueden incluir en este convenio los funcionarios y familiares directos que **se hayan afiliado al club en los últimos 12 meses.**

El monto de la cuota de los afiliados por convenio será de acuerdo a lo detallado en el afiche adjunto.

Cada uno de los afiliados puede elegir el régimen de concurrencia semanal que desee.

La forma de pago de la cuota será en las oficinas del Club entre el día 1 y 10 de cada mes.

Los beneficiarios del convenio están exonerados del pago de cuota de ingreso y de matrícula.

El socio por convenio podrá también participar de actividades especiales que realice el Club (paseos, colonia de vacaciones, jornadas recreativas, etc.) con el pago adicional igual al establecido para el socio regular.

Por consultas o más información comunicarse con SE.PRO.DE.S vía mail, por el interno 508, o directamente con el Club Neptuno: Juan Lindolfo Cuestas 1595, esquina Rambla 25 de Agosto, teléfonos: 2 916 04 70 – 2 916 06 17. Horario: lunes a viernes de 7:30 a 22:00 horas; sábados de 8:00 a 20:00 horas.